



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 16 de Abril del 2024

RESOLUCION DE OFICINA N° 000099-2024/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N°000574-2024/OTI/UIST/RENIEC de fecha 01.abr.2024, Memorando N°000575-2024/OTI/UIST/RENIEC de fecha 01.abr.2024, Memorando N°000609-2024/OTI/UIST/RENIEC de fecha 08.abr.2024 de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, é Informe Técnico N°000051-2024/OAF/USGCP/ RENIEC de fecha 10. abril.2024 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interpretativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema la Dirección General de Abastecimiento(DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 30909 se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 27995, estableciendo que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de Estado de Excedencia, conforme a las normas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza. Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo copia de dicha resolución a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación en su portal institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito de del Sistema de Nacional de Abastecimiento;

Que, el Artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define la baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;



Que, mediante los Memorandos N°000574, 000575, 000609-2024/OTI/UIST/RENIEC de fecha 01.abr.2023 y 08 de abril 2024, se alcanza el Informe N°000056, 000057, 000073-2024/SUF/OTI/UIST/ RENIEC de fecha 26.mar.2024, 27.mar.2024 y 08 de abr.2024, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de **Estado de Excedencia**, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48°, y a lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49° y Artículo 50° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 061-2024-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **CUARENTA Y DOS (42)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **Estado de Excedencia**, cuyas características se encuentran especificadas en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los que son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efectos que publique en el portal institucional la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 30909.

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo señalado en la norma citada en el artículo anterior, para su publicación en su portal institucional.



Artículo 6°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Oficina de Gestión Documental, Unidad de Logística, Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital y Unidad de Racionalización y Modernización-Oficina de Planificación y Presupuesto a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/JAA/



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 099-2024/OAF/RENIEC

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE					
1	74088187 - 6341	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201			3CQ535147P	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP/URM
2	74089950 - 7148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SF			MXL5451ZZK	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP/UCPS
3	74089950 - 8337	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060 SFF			4G1Q4Z2	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
4	74088037 - 0245	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	V202			3CQ7013POB	REGULAR	9105.0301	308.47	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP/UCPS
5	74088187 - 5415	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM3331ZC	REGULAR	9105.0301	368.98	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP/UCPS
6	74088187 - 5648	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY P201			3CQ41907J0	REGULAR	9105.0301	474.03	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
7	74089500 - 8239	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156			BDMHE0C5Y7Z2LH	REGULAR	9105.0301	80.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP/URM
8	74089500 - 9132	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	HQ-TRE 71025			BEXFROA5Y9V07	REGULAR	9105.0301	84.37	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP/URM
9	74089500 - 7651	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156			BDMEP0CVB5K5KD	REGULAR	9105.0301	100.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP/URM
10	74089500 - 7070	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BDAEV0QVB3K2EF	REGULAR	9105.0301	78.94	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
11	74089950-6223	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1			MXL34628QV	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
12	74089950-5664	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 8300 ELITE S			MXL30229TK	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
13	74089950-7504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G2 SF			MXL6482PYT	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
14	74088187 - 6703	MONITOR PLANO	DELL	E2016H			CN0Y01GTQDC0085 E45YUA05	REGULAR	9105.0301	383.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **fi0XnYYOpP**



15	74088187 - 1277	MONITOR PLANO	LENOVO	L194EWD		V6-61155	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
16	74088187 - 1888	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W		3CQ0203DYC	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
17	74088187 - 6465	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201		3CQ5351CV	REGULAR	9105.0301	445.09	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
18	74089500 - 6182	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	KKS-051S		KS6161107020538	REGULAR	9105.0301	25.55	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
19	74089500 - 7942	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMEP0CCP606TD	REGULAR	9105.0301	80.38	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
20	74089500 - 8878	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156		BDMHE0D5Y9J4AH	REGULAR	9105.0301	81.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
21	74089500 - 4123	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316		BAUDU0JVZ049A	REGULAR	9105.0301	97.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
22	74089950 - 5207	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 9844 DBM		GD120222410253	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OAJ
23	74089950 - 7253	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SF		MXL54911KB	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OCP-UCPS
24	74089950 - 7255	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G2 SF		MXL54911KX	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
25	74088037 - 0444	MONITOR LED	DELL	E2016H		CN-0Y01GT-QDC00-78Q-0AUI-A02	REGULAR	9105.0301	342.17	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
26	74088037 - 0789	MONITOR LED	DELL	E2216H		CN0JF44YFCC0094 MAKRIA05	REGULAR	9105.0301	345.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
27	74088037 - 0866	MONITOR LED	DELL	E2216H		CN0JF44YFCC0095 GA72BA05	REGULAR	9105.0301	345.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
28	74088187-4029	MONITOR PLANO	ADVANCE	GL2230A		ETL9B01075SL0	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
29	74088187-1178	MONITOR PLANO	LENOVO	L194WD		V6-60620	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
30	74088187-3148	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197		V204569	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
31	74088187-6697	MONITOR PLANO	DELL	E2016H		CN0Y01GTQDC0085 DOFGUA05	REGULAR	9105.0301	383.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
32	74088187-4568	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE		UHBA1219023384	REGULAR	9105.0301	313.56	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
33	74088187-4000	MONITOR PLANO	ADVANCE	GL2230		ETWAB09584SL0	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
34	74089500-8330	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	B-1156		BDMHE0C5Y7Z2J5	REGULAR	9105.0301	80.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **fi0XnYYOpP**



35	74089500-9374	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SIN MODELO		CN0DJ46273826667 0170A01	REGULAR	9105.0301	84.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
36	74089500-11151	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216D		CN-01GN56-M6D00- 91F-00AO-A01	REGULAR	9105.0301	80.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
37	74089500-10605	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216D		CN-01GN56-M6D00- 91F-00DL-A01	REGULAR	9105.0301	80.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
38	74089950 - 6115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	8300		MXL3400LF	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
39	74089950 - 5997	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	8300		MXL3400M9Q	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
40	74089950 - 6602	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SF		MXL4332ZZJ	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
41	74089950 - 6565	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SF		MXL4291LL6	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
42	74089950-7006	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SF		MXL5382WYY	REGULAR	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	SEDE CENTRO CIVICO-OPP
								Total	4,682.93		

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **fi0XnYYOpP**